

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asiste:

- D^a Olga Álvarez García

Actúa como **Secretaria**, D^a Ángeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor en funciones**, D. César Rivaya García.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 21 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 21 de noviembre y 12 de diciembre de 2013, y numerados del 1340 al 1425, ambos incluidos.

Solicita aclaración el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** respecto a los números 1349, 1383, 1396, 1397, 1398 y 1421/13 relativos todos ellos a la aprobación de relaciones de factura, y, en particular, requiere copia de los mismos, así como conocer si existen o no reparos de Intervención a las relaciones aprobadas y, en su caso, las causas que los motivaron. Petición a la que se suma el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**.

Se remite el **Sr. Interventor en funciones** a una ulterior contestación por escrito, una vez conocidas las señaladas relaciones.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con las solicitudes de aclaración expuestas.

PUNTO II.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS E ICIO DERIVADOS DE OBRAS DE RETEJO DE HÓRREO EN ROZADAS DE BAZUELO.

VISTO el escrito presentado el día 21 de octubre de 2013 por D. Mario Martínez Martínez solicitando bonificación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos e ICIO derivados de las obras de retejo de hórreo en Bazuelo, 13 (Mieres).

VISTO el Decreto de Alcaldía núm.1304/13, de 13 de noviembre.

VISTO informe de la Administración de Rentas fechado el 15 de noviembre de 2013.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto IV de la sesión celebrada el 5-XII-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Conceder a D. Mario Martínez Martínez una bonificación del 95% de la cuota de ICIO y tasa por prestación de servicios urbanísticos derivados de las obras de retejo de hórreo sito en Rozadas de Bazuelo, núm. 13.

PUNTO III.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 8/13 A.

VISTA providencia del Concejal-delegado de Hacienda, de fecha 4 de noviembre de 2013.

VISTO informe de Intervención fechado el 29 de noviembre de 2013.

VISTA propuesta de Alcaldía de 29 de noviembre de 2013.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto VI de la sesión celebrada el 5-XII-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor y 11 abstenciones,
ACUERDA:

Aprobar el expediente 8/13 A de reconocimiento extrajudicial de crédito,
por importe de 68.995,43 euros.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el
Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

**PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS EN
RELACIÓN CON LAS NUEVAS TARIFAS DE COPAGO EN
PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS.**

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Foro
Ciudadanos:

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo
establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación
la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Los Servicios Sociales consisten en la prestación de una serie de prestaciones básicas y esenciales
dirigidas a personas y colectivos que necesitan algún tipo de cuidado especial y atención
singularizada. Hasta el año 2012, los gastos inherentes a estas necesidades se distribuían entre el
Gobierno España, los de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, dada la importancia y
relevancia de la atención del servicio que acoge.

Cuando el ejecutivo presidido por Mariano Rajoy asume la responsabilidad del Gobierno de España
después de las elecciones generales de noviembre de 2011 rompe este pacto tácito existente entre
las administraciones implicadas y se desinteresa de sus compromisos total o parcialmente. Por
ejemplo, en el servicio de teleasistencia, se venían destinando 28 millones de euros anuales y
simplemente se suprimió esta partida. En otras Prestaciones Sociales Básicas, pasó de destinarse
unos 99 millones a 32 millones en el presupuesto del ejercicio 2.013. Asimismo, las prestaciones
relacionadas con la dependencia, han sufrido serios recortes, como los que figuran en la Resolución
del 13 de julio de 2.012 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE: 03-08-
12).

Como quiera que estos servicios son muy necesarios, ineludibles e imprescindibles para la
ciudadanía al objeto de garantizar el estado del bienestar, los ayuntamientos fundamentalmente, y
las comunidades autónomas han hecho un esfuerzo adicional para intentar seguir manteniendo el

mismo nivel de prestaciones que se proporcionaban antes de la supresión mencionada para atender a aquellas personas que lo urgían.

Los Ayuntamientos asturianos ejecutan, bien de forma directa o bien con empresas contratadas, tanto la ayuda a domicilio como la teleasistencia y el Principado colabora mediante un convenio entre la Consejería de Bienestar Social y cada una de las citadas entidades locales. En esencia, son los Ayuntamientos, con fondos propios, y del Principado de Asturias a través de la figura del convenio, quienes financian los servicios sociales básicos.

El principal problema se plantea con aquellas personas que tienen reconocida algún tipo de dependencia, porque en este caso, las prestaciones son competencia exclusiva del Principado de Asturias. La Consejería de Bienestar Social ha tratado de abordar el asunto con un convenio con los ayuntamientos bajo la fórmula de la encomienda, es decir, la comunidad autónoma asume la responsabilidad como propia, pero la encarga o encomienda parte de su gestión y tramitación a las entidades locales, y lógicamente se compromete a que éstas, a pesar de ejecutar la prestación, no tengan que desembolsar ni un céntimo de sus fondos propios, sin embargo, tienen que poner a disposición de esta complicada tramitación sus escasos medios personales y materiales, en aras de solventar esta problemática, en algunos casos concretos acuciante.

El Principado de Asturias, en aplicación de citada resolución del 13 de julio de 2.012 publicada por el gobierno de España va a proceder en breves fechas a establecer unas nuevas tarifas de copago para los usuarios de ayuda a domicilio y que sean dependientes, que todo indica que la mayoría no van a poder pagarla y, en consecuencia, se les arrebatará y se les dejará de prestar sin más, condenando al abandono más absoluto a los usuarios y a sus familias. Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, al objeto de que a aquellas personas dependientes que no puedan afrontar, total o parcialmente las nuevas tarifas de copago, y como consecuencia de ello, puedan verse privados de esta prestación o la misma se limite, se les garantice la misma intensidad de dicho servicio, asumiendo la Consejería de Bienestar Social y Vivienda su financiación.
- 2.- Instar a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda a que este acuerdo incluya también a aquellas personas que se incorporen a partir de este momento y vayan a ser beneficiarios de la ayuda a domicilio y la teleasistencia.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado de Asturias, al efecto de que mediante la tramitación correspondiente, apoyen esta iniciativa.”

Para la defensa de la moción el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** se remite a lo expuesto en la misma y añade que las prestaciones sociales, dadas las características demográficas del Municipio y la situación actual, son servicios cada vez más demandados y cuyos recortes inciden en la gente más débil. Apunta, respecto a esto último, que si bien es necesario un control que valore las posibilidades económicas de los usuarios, éste no puede ir en detrimento de las personas que realmente lo necesitan. Sostiene, por último, que debe priorizarse este tipo de ayudas sobre otras cuestiones tales como las inversiones millonarias realizadas en algunos bancos.

Toma la palabra, a continuación, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para, en primer lugar, poner de manifiesto algunos errores que, según afirma, se recogen en la exposición de motivos.

Así, indica que cuando en la misma se recoge que los servicios sociales municipales “tienen que poner a disposición de esta complicada tramitación sus escasos medios personales y materiales”, debe tenerse en cuenta que el plan concertado aprobado incluye una partida destinada al pago de este personal, cubriendo el 68% de su coste.

Explica que los servicios sociales municipales son la puerta de entrada a las prestaciones sociales por ser los más próximos al ciudadano y de ahí, apunta la edil, la necesidad de esos planes concertados elaborados por el Principado y su esfuerzo por mantenerlos, pese a la situación actual

Plantea que es la Comunidad Autónoma, como titular de la competencia, la que financia la ayuda a domicilio y la teleasistencia, si bien son los servicios municipales los que determinan el número de horas de las que dispone y concede a cada usuario. Y señala que es este número de horas, a su vez, el que determina el grado de dependencia fijado por la Comunidad Autónoma. Esa financiación se regula a través de una encomienda de gestión, en la que se incluye, según reitera, el 68% del capítulo de personal.

Siguiendo con las rectificaciones, afirma que el Principado ya estableció las tarifas de copago mediante Resolución de 24 de octubre de 2013, en la que se recoge, por un lado, que resulta imprescindible reducir el impacto de la nueva normativa aprobada a nivel estatal que establece la participación del beneficiario en el coste de la prestación, y, por otro, y al igual que la normativa estatal, que nadie quedará fuera de la cobertura del sistema por no disponer de recursos económicos. A fin de reducir ese impacto, la Concejala asegura que el Principado excluye del copago a aquellas personas cuya capacidad económica está por debajo del IPREM. A continuación, pasa a hacer una comparativa con otras comunidades autónomas sobre los distintos tramos de pago, en la que pone de manifiesto las ajustadas tarifas establecidas por el Principado

Por lo expuesto, apunta que la propuesta ha llegado tarde dado que el Principado ya está haciendo esfuerzos para que el coste del copago no recaiga exclusivamente en la persona que necesita del servicio, sino que asume el 55%, mientras que a nivel central apenas llega al 26%.

Por último, asegura que echa en falta se haga llegar esta misma petición al Gobierno del Estado.

Adelanta su apoyo a la moción la **Sra. García Fernández (PP)**, si bien recrimina que se atribuyan todos los males al actual Gobierno Central y recuerda que el plan concertado es un instrumento jurídico que ya existía antes de que las competencias en servicios sociales fueran transferidas a las comunidades autónomas, entre ellas a Asturias.

Por otro lado, pide que la misma consideración puesta de manifiesto en el establecimiento estas tarifas, se tenga en cuenta a la hora de definir la política fiscal del Principado en relación a las herencias.

Admite el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** las rectificaciones planteadas por la concejal Socialista, aunque señala que la aprobación de la resolución tuvo lugar en el mes de octubre y dice que entonces se disponía una cuantía para estas prestaciones, mientras que en este momento se desconoce si se puede mantener con una previsible prórroga de los presupuestos.

En cuanto a la intervención de la edil Popular, mantiene que es evidente que el Gobierno Central, y de ahí su alusión al mismo en la exposición de motivos, llevó a cabo recortes.

Toma la palabra nuevamente la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para aportar, a raíz de la anterior intervención, una serie de datos. Apunta que el Principado ha destinado 8,7 millones para las ayudas por cuidado familiar, permitiendo que 4.003 personas puedan cobrar, a más tardar el 10 de enero, las deudas pendientes. A esta partida, según añade, hay que sumar la correspondiente a ayudas a domicilio y teleasistencia, de 10,9 millones. Por lo tanto, concluye que, con o sin presupuesto, estas prestaciones están garantizadas.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 5 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES DE “CICLO RÁPIDO”.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La supresión de cargas administrativas que contribuyan a la supresión o reducción de documentos, trámites, sometimientos a información pública de manera que se eviten redundancias y que se simplifiquen y agilicen procedimientos, es una de las asignaturas pendientes del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Desde el Partido Popular de Mieres han sido muchas las ocasiones en las que hemos venido demandando dicha eliminación de cargas. El Ayuntamiento de Mieres no puede seguir como una administración decimonónica paradigma del reino de la burocratización, máxime cuando tanto la

normativa europea como la nacional marcha por otros derroteros: la simplificación administrativa y el incremento de la transparencia.

Son bastantes ya los ayuntamientos que han establecido en materia de obras menores las denominadas obras menores de ‘ciclo rápido’ u obras menores de tramitación abreviada, como en los ayuntamientos próximos de Siero, Langreo o Gijón que permite obtener licencia de obra menor a través de un procedimiento abreviado, aquellos solicitantes que deseen realizar obras menores, que por su escasa entidad técnica no afecten a la estructura del edificio, ni a elementos exteriores, ni a las instalaciones.

Se trata de autorizaciones consistentes en cambiar ventanas, cerrar fincas con estacas de madera y alambrada en suelo urbanizable, sustituir o reparar canalones y bajantes o las obras de sustitución o nueva ejecución de falsos techos, fontanería, instalaciones eléctricas, saneamientos, pintura interior y exterior, retejos o sustitución de revestimientos (pavimentos, alicatados, enfoscados, empapelados) y en general obras menores de escasa entidad donde no sea preciso colocar andamiaje en el exterior y con un límite de 6000€ de ejecución material. Son este tipo de obras las que sufren en el Ayuntamiento de Mieres una demora inadmisibles y un trámite tortuoso mientras los expedientes suben y bajan por distintos negociados y departamentos hasta que por fin se dicta el decreto de concesión de licencia. En otros municipios, la licencia para este tipo de obras menores es inmediata y así el interesado entrega la solicitud de la obra menor “rápida” junto con la documentación necesaria, acreditando el pago de la tasa e impuesto y la licencia se entenderá concedida pudiendo iniciar la obra solicitada de inmediato.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda implantar la concesión de licencias de ciclo rápido para aquellas obras menores de escasa entidad y con menos de 6000€ de presupuesto de ejecución material, tales como cerrar fincas con estacas de madera y alambrada en suelo urbanizable, sustituir o reparar canalones y bajantes o las obras de sustitución o nueva ejecución de falsos techos, fontanería, instalaciones eléctricas, saneamientos, pintura interior y exterior, retejos o sustitución de revestimientos (pavimentos, alicatados, enfoscados empapelados) poniendo fin a tramitaciones dilatadas y permitiendo que, entregada la solicitud de la obra menor “rápida” junto con la documentación necesaria, y acreditando el pago de la tasa e impuesto, la licencia se entenderá concedida pudiendo iniciar la obra solicitada de inmediato.”

En defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)** afirma que es una vieja aspiración de su Grupo municipal la tramitación abreviada de las licencias de obra menor. Añade que no se trata de una cuestión novedosa, sino que está implantada ya en otros Ayuntamientos, como Langreo, Siero o Gijón.

Expone, a continuación, los numerosos trámites seguidos por una solicitud de una de estas licencias, desde su registro de entrada y la liquidación correspondiente hasta la notificación de la concesión; y propone que, tras la presentación de la petición y el pago de la tasa, el Ayuntamiento autorice al solicitante a comenzar la obra, al margen de la labor de inspección que deberá realizarse para comprobar la veracidad de los datos facilitados.

Por último, señala que la finalidad de la moción es agilizar la tramitación administrativa, facilitándoles la vida a los vecinos y fomentando la realización de obras menores.

Comparte el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** algunos de los puntos recogidos en la exposición de motivos, y entiende que todos los Grupos apoyan la posibilidad de aligerar los trámites a los ciudadanos. No obstante, sostiene que es necesaria la petición de informes técnicos previos para conocer el modo de agilizar esos expedientes. Por lo expuesto, manifiesta su compromiso de pedir esos informes y trasladarlos para que pueda ser analizada la forma más conveniente de reducir los procedimientos.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, por su parte, recuerda una iniciativa relativa a la implantación de la ventanilla única, presentada por su Grupo y pendiente también de estudios previos. Dicho lo anterior, manifiesta su apoyo a la moción y propone que se amplíe a las licencias de apertura.

El siguiente en intervenir es el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien dice que no va a entrar en la exposición de motivos porque, pese a venir reflejada en el acta correspondiente, el debate gira en torno a la moción. En cuanto a ésta, afirma que no la puede apoyar en los términos en que ha sido presentada porque no tiene en cuenta ciertos supuestos. En ese sentido, propone que, compartiendo la filosofía de la inicial, se le dé una redacción más genérica, sugiriendo la siguiente: “El Pleno del Ayuntamiento acuerda implantar la concesión de la licencia de ciclo rápido para aquellas obras menores o de escasa entidad y de menos de 6.000 euros de presupuesto de ejecución material”. Y añade el Portavoz que, partiendo de ahí, los técnicos, con mayor conocimiento, determinarán, en su caso, el desarrollo del proceso y las obras incluidas en el mismo.

Acepta la enmienda el **Sr. García Fernández (PP)** señalando que no ve inconveniente en que el Ayuntamiento Pleno acuerde implantar las licencias de ciclo rápido para aquellas obras menores de escasa entidad, poniendo fin, así, a las tramitaciones dilatadas y permitiendo que, una vez entregada la solicitud de la obra con la documentación necesaria y acreditado el pago de la tasa correspondiente, la licencia se entienda concedida de forma inmediata.

Aceptada la nueva redacción, se suma al apoyo a la propuesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**.

Sometido el asunto a votación, después de un receso cuyo objetivo es establecer los términos exactos de la propuesta -y que no representa ninguna

variación en cuanto a los asistentes-, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita con las modificaciones surgidas del debate, que dejan su parte dispositiva en los siguientes términos:

“El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda implantar la concesión de licencias de ciclo rápido para aquellas obras menores de escasa entidad y con menos de 6000€ de presupuesto de ejecución material.”

PUNTO VI.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO QUE SE SUSTITUYA EL SUELO DEL PATIO DE LA ESCUELA INFANTIL “LES XANES”.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La Escuela Infantil 0-3 Les Xanes presenta desde hace tiempo una serie de desperfectos en el suelo del patio exterior. Con fecha 25 de julio de 2013 se presentó por parte de la AMPA en el registro una solicitud de reparación urgente de dicho suelo, acompañada de material gráfico que demostraba tanto los desperfectos como el riesgo que estos suponían para los niños y trabajadoras de la Escuela. Ante esta solicitud la respuesta fue visitar la escuela en dos ocasiones, tomando medidas en ambas. Pasa el verano sin subsanación alguna. En el Pleno ordinario del mes de octubre el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento realiza una pregunta sobre este tema; la respuesta del Vicealcalde fue, por una parte, negar el riesgo, incidiendo en que para nada se podía introducir un pie de un niño en las grietas del suelo, extremo que venía confirmado en las fotos que recibieron tres meses antes, y por otra afirmar que se estaba estudiando el tema. Llega el pleno de noviembre, un mes después, y se vuelve a efectuar la pregunta, no teniendo ninguna respuesta en concreto. Ante esta muestra de desinterés del Equipo de Gobierno el Grupo Municipal del PP en el Ayto de Mieres presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Mieres proceda de inmediato a la sustitución del suelo del patio exterior de la Escuela Infantil 0-3 Les Xanes.”

Se encarga de la defensa de la moción la **Sra. García Fernández (PP)**, quien enumera las diversas ocasiones en que, tras la solicitud de reparación urgente del pavimento presentada el 25 de julio, se interesó en sucesivas sesiones plenarias por el tema, sin que hasta la fecha se haya reparado. Califica de vergonzoso el hecho de que todavía no se haya llevado a cabo una obra tan sencilla, en un centro cuyo coste para los usuarios es, según señala, superior al de un centro concertado, y advierte de los peligros para los niños y trabajadoras de la Escuela.

Informa el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se procederá a la reparación de todo el suelo del parque de juego en el mes de enero, por lo que adelanta el voto contrario de su Grupo a la propuesta.

Ante la explicación del Portavoz de IU-LV, la **Sra. García Fernández (PP)** pide que se tenga en cuenta la baja asistencia de los niños en el periodo festivo para realizar la obra.

No produciéndose más intervenciones y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

B) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE SE REQUIERA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA AL CONSORCIO DE LA MONTAÑA CENTRAL.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Consorcio de la Montaña Central se constituye legalmente el 11 de agosto de 1998. Lo integran los municipios de Aller, Lena, Mieres, Riosa, Morcín y Ribera de Arriba, siendo su

principal objetivo crear mecanismos para atajar la crisis social y económica de la comarca, dicho propósito, muy loable por otra parte, no pasó de ser mera declaración de intenciones.

El Consorcio es un ente opaco en el que fuera del caso de los que lo integran, las corporaciones locales no tienen ningún tipo de facultad de fiscalizar a qué y cómo se gestionan y gastan los recursos económicos que cada Concejo aporta a la Montaña Central, el personal que se contrata y la forma de hacerse, los gastos que se conciertan y en qué se hace...etc.

Que el Consorcio es un ente nada transparente lo prueba también el hecho de que no se haya rendido cuentas a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, desde que se creó dicho organismo, así como que tampoco se envíen las mismas al Tribunal de Cuentas para que éste las audite, a pesar de que el artículo 23 apartado tercero diga expresamente “el consorcio se encontrará sometido al régimen de contabilidad pública”.

Tras lo que parece una decisión firme del Equipo de Gobierno de permanecer en dicho consorcio y en aras de asegurar al conjunto de vecinos de Mieres la máxima transparencia, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda requerir al Consorcio de la Montaña Central para que le remita los presupuestos anuales de los últimos cuatro ejercicios así como las respectivas cuentas generales del mismo y su ejecuciones presupuestarias, para su conocimiento.
2. Que una vez remitida dicha documentación se convoque la Comisión de Hacienda para su conocimiento y estudio por los grupos municipales.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** explicando que su presentación responde a los reiterados cambios de postura del equipo de gobierno en relación con el Consorcio de la Montaña Central. Añade que para clarificar la situación y conocer los beneficios que reporta al Municipio el mencionado Consorcio, es necesario disponer de determinados datos y, en consecuencia, solicita que se trasladen a los Grupos políticos las Cuentas Generales de los cuatro últimos ejercicios, así como la ejecución presupuestaria, y que se dé conocimiento de las mismas en la Comisión informativa de Hacienda.

Muestra su disconformidad, el **Sr. Alcalde**, con lo reflejado en la exposición de motivos. Afirma que se puede estar o no de acuerdo con la integración del Ayuntamiento en el Consorcio, pero lo que, en su opinión, no se puede hacer es poner en entre dicho su transparencia. En ese sentido, asegura que, en contra de lo que es recoge en la propuesta, el Tribunal de Cuentas es conocedor de la información económica del órgano, cuyo Presupuesto se publica, además, en el Boletín Oficial del Principado. Añade que dudar de la transparencia es desconocer la situación el Consorcio.

En cuanto al cambio de postura del equipo de gobierno, explica que se basó en la eliminación de un factor tan determinante como el económico.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González (PP)** señalando que, si como se afirma, las cuentas están en regla, no habrá inconveniente en trasladarlas a los Grupos políticos que, al menos en su caso, no tienen conocimiento de las mismas.

No produciéndose más intervenciones y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos en contra de la moción, 6 votos a favor y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

C) MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS POR EL SECTOR GANADERO TRADICIONAL.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos:

“El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Las cuotas de hierba que devengan los ganaderos por los espacios reservados para el aprovechamiento de pastos de los puertos aumentaron notablemente. A pesar de ello las prestaciones que de estos se derivan, cada año se reducen más, tanto en extensión de terreno, como en servicios, control y subvenciones a los ganaderos.

Se incrementaron las tasas considerablemente por la compra de los pastos de los puertos de Naves, Puerrazos y Monte de los Hidalgos (Praos de Villa Feliz). Al suprimir los pastos de los dos primeros, no se redujo la cuota, incluso se aumentó un 4% todos los años.

En los últimos años no se invierte en cierres, abonos, en la recuperación y acondicionamiento de las pistas de acceso a los puertos y abrevaderos del concejo. Desde el 2010, no se solicitaron quemas controladas en montes del concejo, no se hicieron desbroces en el Monte Polio.

La eliminación del Ayudante de Guarda, el nulo control sobre el ganado de otros concejos que pastan y esquilman la hierba de los montes libres de nuestro concejo. Son actuaciones que unidas a la supresión de las subvenciones que se recibían por la entrada de sementales en los puertos provocan un malestar y una incertidumbre en el sector ganadero tradicional, y que no siga el mismo camino de desaparición que la minería y la industria de la comarca. Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Mieres revise las cuotas que tienen que satisfacer los ganaderos, ajustándose a los recortes en servicios que presta en la actualidad.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Mieres solicite a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos la quema controlada de los Montes del Concejo de propiedad municipal, el desbroce en el Monte Polio y realice los trabajos de adecuación de la pista de acceso a este último.”

En defensa de la moción, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** afirma que tiene su origen en las quejas de los ganaderos de la comarca en relación, por una parte, con un incremento de las tasas paralelo a un descenso de los pastos puestos a su disposición; y, por otra, a la falta de desbroce del Monte Polio.

En respuesta a lo anterior, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** recuerda que en el mes de noviembre se aprobaron las Ordenanzas entre las que se incluía la correspondiente al aprovechamiento de pastos. Explica que hace años se alquilaban tres puertos: Los Cuérragos, Los Hidalgos y Naves, y dice que el primero de ellos dejó de arrendarse antes de 2011 y que se renunció al de Las Naves este año, lo que supuso un ahorro de 15.000 euros.

Recuerda que en una reunión con los representantes de las asociaciones ganaderas, se les propuso rebajar las tasas correspondientes si accedían a arrendar directamente, y afirma que ellos consideraron más conveniente el mantenimiento del alquiler municipal. Respecto a esto, apunta que no hay ningún otro Ayuntamiento en Asturias que alquile pastos para sus ganaderos.

En cuanto a las tasas, facilita una serie de datos de uso de los puertos de El Navaliego, Pinos y Monte Polio; datos que dice trasladará a los Grupos en la Comisión Informativa del área.

Respecto a la eliminación del auxiliar de guarda y a la falta de control sobre el ganado, explica que no se pudo formalizar el contrato con el candidato que superó la prueba, y recuerda que se han llevado a cabo 15 intervenciones en 2013, contando sólo aquellas de animales sin microchip.

Seguidamente, y en relación con el último punto de la moción, señala que, según informes del SERIDA y del Principado, las quemadas controladas son contraproducentes, al acabar con la capa vegetal y deteriorar el terreno. En lo que al desbroce se refiere, tras recordar que el Monte Polio no es de propiedad municipal, sino que se encuentra en alquiler con derecho a compra, y que El Navaliego es un monte de utilidad pública y de protección oficial, añade que, durante el Gobierno autonómico de Foro, él mismo se reunió con el entonces Director de Agroganadería para solicitar, con el correspondiente estudio previo, el desbroce de aquellas zonas que lo permitieran, recibiendo como respuesta que no se disponía de los recursos necesarios.

Por último, asegura que se está llevando a cabo la adecuación de varias pistas: la de Tablao, con el trabajo de los vecinos y la ayuda municipal; una en La Cabana, por parte del Principado; y otras por la zona de Polio.

En consecuencia, anuncia su voto contrario a la propuesta.

Por el **Partido Popular** interviene el **Sr. García Fernández**, quien recuerda que la historia de los pastos de Mieres se puede remontar al pleito sostenido con Lena por la dehesa de Valgrande. Afirma que el Municipio de Mieres apenas cuenta con pastos, añadiendo a los señalados por el Concejal de IU-LV el de Santa Lucía y haciendo especial

mención del Puerto Pinos. Respecto a este último, reconoce que su estado es mejorable y que, además del problema de las cargas con los pueblos de León, asunto sobre el que espera se pueda llegar a un acuerdo, apunta que es necesario, cuando la situación económica lo haga posible y con los permisos necesarios, eliminar la maleza que está apoderando al pasto. A lo anterior, suma la conveniencia de mejorar las pistas.

Reconoce que el Municipio de Mieres es el único que alquila pastos para sus ganaderos, motivado, sugiere, por el hecho de que cuenta con escasos montes propios.

Remitiéndose a la parte dispositiva de la moción, sostiene, en primer lugar, que, más que una revisión de las cuotas, se debe buscar una manera de satisfacer a los ganaderos, resolviendo los problemas que generan los pocos pastos de los que se dispone. Por otra parte, y en relación con el segundo punto, reitera que los pastos de Polio están sujetos a alquiler con derecho a compra, siendo la titular de los mismos Hunosa, y entiende que debe ser ésta, en su caso, la que inste al Principado para el desbroce de la zona y la mejora de las pistas. En cuanto a los terrenos de propiedad municipal, apoya que se solicite a la Consejería la ayuda a la mejora de los montes y el desbroce; no obstante, no se muestra partidario del sistema de quema porque entiende que no repercute en beneficio de los pastos. Por esto último, manifiesta que no puede apoyar la propuesta presentada.

El último en definir su postura es el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien, al igual que el concejal de IU-LV, recuerda que un mes atrás se aprobó, entre otras, la ordenanza relativa al aprovechamiento de pastos. Plantea que más que una revisión de cuotas, se debe pedir, cómo mínimo, el mantenimiento de la superficie y la prestación de un servicio adecuado, aún cuando para esto fuera necesaria una subida de las tasas.

Coincide, no obstante, con el segundo punto y afirma que existen subvenciones para el cuidado y desbroce de montes, sin entrar ya en el tema de las quemas que, en su opinión, deben de valorarse por los técnicos correspondientes. Al hilo de este comentario, aprovecha para pedir que se exija al Sr. Rector un compromiso especial con las titulaciones y, sobre todo, con los doctorados, a la vez que requiere al Sr. Alcalde para que le solicite una reunión con todos los Grupos Municipales, en la que pueda explicar los motivos de las decisiones adoptadas.

Retomando el debate de la moción, manifiesta que no pueden apoyarla en los términos fijados, y solicita al equipo de gobierno que mantenga las reuniones a que hubiere lugar con los ganaderos, para satisfacer las necesidades de pastos a los precios que corresponda.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** suscribiendo lo manifestado por el Portavoz Socialista en cuanto a la necesidad de una reunión con el Sr. Rector. Dicho eso, manifiesta su satisfacción por el, a su entender, necesario debate generado en torno a la ganadería, y por la información detallada del Concejal de área, información y debate que confía puedan verse ampliados en el seno de la Comisión Informativa del área.

Por último, recuerda que el Grupo Municipal de FAC no apoyó la aprobación de las Ordenanzas.

No produciéndose más intervenciones y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento, por 14 votos en contra de la moción, 2 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se transcriben a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular, de Foro Ciudadanos y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado y a los que la **Sra. Secretaria** da lectura:

Los ocho primeros, del **Grupo Popular** y referidos a los asuntos que en cada caso se indican, son los siguientes:

- Atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

“- ¿Ha prestado con normalidad el servicio de atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género sus servicios en las últimas semanas?”

Con la respuesta afirmativa de la **Sra. López Antuña (IU-LV)** se inicia un debate en el que el **Sr. Fernández Berandón (PP)** niega tal normalidad y afirma que pasaron semanas sin que ningún Policía Local atendiese durante las noches las alarmas y localizadores que permiten proteger a las mujeres usuarias del servicio.

Denuncia también la deficiente atención prestada en la Casa de Encuentros de la Mujer durante el período vacacional de la técnico responsable, que, según señala, fue sustituida por becarias sin la necesaria capacitación, cuando podría haberse cubierto la vacancia con la otra técnico del área, que se encuentra debidamente cualificada, y que, además, ofreció su colaboración.

Dice el edil Popular que el servicio de atención a la mujer, que fue uno de los mejor prestados en el pasado reciente, ha perdido esa calidad en los últimos tiempos, y añade que el propio Concejal-delegado de Personal reconoció en reuniones mantenidas con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa, que el servicio de seguridad no se prestó a las mujeres en los espacios temporales antes señalados.

Contestan a lo manifestado la **Sra. López Antuña** y el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**.

La Concejal-delegada de Mujer explica que son especialidades distintas la de la técnico del Centro Asesor de la Mujer y la de la Agente de Igualdad, de forma que nunca se han realizado sustituciones entre ambas, sino que en los períodos vacacionales de la primera el servicio se presta en los Centros Asesores más cercanos, esto es, Lena, Oviedo y Gijón, garantizando el Instituto Asturiano de la Mujer una atención especializada y ocupándose la unidad de violencia de género de la Policía Local de facilitar los desplazamientos de las víctimas en caso de necesidad.

En cuanto a la explicación del Concejal-delegado de Personal, que versa sobre la atención de la Policía Local a las alarmas y localizadores durante la noche, va en el sentido de que durante la semana que se encomendaron a la Policía Local labores de vigilancia de unas instalaciones en La Cabana, el servicio estuvo cubierto y debidamente atendido con los cuatro policías que quedaron al cargo de las labores normales del servicio, con la conexión existente entre las alarmas y los móviles de la unidad de vigilancia de violencia de género y con la coordinación existente en esta materia con la Policía Nacional y la Guardia Civil.

Discrepa el **Sr. Fernández Berandón (PP)**, quien insiste en unas manifestaciones realizadas, según señala, por el anterior interviniente, en el sentido de que el Jefe de la Policía Local asumía toda la responsabilidad, lo que, a su entender, viene a poner de manifiesto la falta de normalidad en la prestación del servicio puesta en cuestión a lo largo de este debate; falta de normalidad, en este caso en el Centro Asesor de la Mujer, que ilustra el edil con el ejemplo de una mujer cuyo acceso a una vivienda se vio entorpecido por la falta de pericia en el desarrollo de las labores propias del Centro.

La anterior intervención se ve cortada por la **Presidencia** que entiende improcedente este debate en el apartado de “Ruegos y preguntas”, emplazando al Grupo Popular a la presentación de una moción si lo estiman necesario.

- Tasa que grava la entrada de vehículos desde la vía pública, sin atravesar aceras.

“Hasta las ordenanzas de 2011 la entrada de vehículos o carruajes directamente desde la vía pública sin atravesar las aceras no conllevaba pago de tasa alguna. Desde la aprobación de las ordenanzas fiscales de 2012 se estableció dentro del epígrafe 3 de la Ordenanza que “cuando la entrada de vehículos o carruajes se realice directamente de la vía pública y no a través de acera, abonará el 50% de la tarifa correspondiente” Posteriormente en las ordenanzas vigentes de 2013 se introdujo la modificación “y dispongan de placa de vado”.

Ante esta situación, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Cuál ha sido el criterio utilizado por el Equipo de Gobierno para gravar con tasa el acceso a garajes desde la vía pública sin atravesar las aceras?
2. ¿Cuál es la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local del supuesto que permitió conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establecer dicho hecho imponible?
3. Si la tasa es un tributo que se exige por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa a sujetos especialmente beneficiados ¿Dónde está el especial beneficio por la entrada de vehículos o carruajes directamente desde la vía pública sin atravesar las aceras?
4. ¿No considera el Equipo de Gobierno que se está vulnerando el principio de equivalencia en materia de tasas de conformidad con los artículos 6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos y 20 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales?”

Responde el **Sr. Juez Pinín (IU-LV)** en el sentido de que con los cambios introducidos respecto a las Ordenanzas Fiscales de 2012, en las de 2013, para los casos en que no existe acera, se aplica únicamente el 50% de la tarifa cuando el sujeto pasivo se beneficia de una placa de vado. En caso contrario, asegura que no se grava la entrada con tasa alguna.

Esta explicación, que se reitera en sucesivas intervenciones, no convence al **Sr. García Fernández (PP)**, quien señala que esa bonificación del 50% debería aplicarse de oficio; insistiendo también en sus preguntas para que se aclare cuál es el hecho impositivo que ha permitido que se grave atravesar una vía pública sin aceras.

- Suspensión de la Feria del Marisco.

“Tras la tentativa de celebración de una Feria del Marisco al “mejor precio” y la posterior suspensión de la misma ante la polémica suscitada por la celebración de dicho evento. Desde El Grupo Municipal del Partido Popular queremos formular las siguientes preguntas:

- 1- ¿Cuál es la explicación del Equipo de Gobierno ante lo sucedido?
- 2- ¿Cuáles son los criterios que siguen para la autorización de eventos en el Parque Jovellanos o en otros lugares públicos?
- 3- ¿Piensa el Equipo de Gobierno, tras lo sucedido establecer algún tipo de regularización para estos casos?
- 4- ¿Recaudó algún tipo de tasa el Ayuntamiento por la colocación de carteles del evento en espacios públicos?”

Contesta el **Sr. Hernando Díez (IU-LV)** que se estaba organizando una feria del marisco y que se suspendió a petición de la Asociación de Hostelería y Comercio de Mieres; que se organizó pensando en la dinamización de la villa; que se está trabajando en la regularización de este tipo de eventos, trabajo que se presentará en la Comisión Informativa correspondiente; y que no se recaudó ninguna tasa porque era el Ayuntamiento el que proponía a una empresa la utilización de la carpa para el evento, abonando la misma sus gastos.

El Portavoz **Popular, Sr. Rodríguez González**, sin entrar a valorar la conveniencia de la actividad, entiende que se debe de establecer algún tipo de regulación para estos eventos, y manifiesta también su preocupación por el incumplimiento de las Ordenanzas Fiscales que supone la falta de aplicación de la que grava la colocación de carteles en espacios públicos.

- Limpieza de carretera entre Santirso y La Vara.

“La carretera que discurre entre las Localidades de Santirso y la Vara de titularidad Municipal, precisa de una limpieza y desbroce en todo su recorrido, así como de un mantenimiento periódico de la misma, para garantizar la seguridad de los usuarios de dicha vía.

Por lo expuesto, formulamos el presente ruego:

Que por el Alcalde-Presidente se den las oportunas órdenes con el fin de que se proceda a la limpieza, desbroce y mantenimiento de la misma.”

Se encarga de la contestación la **Sra. García Fernández (IU-LV)** explicando que se llevó a cabo la limpieza de esa carretera a principios de 2013, y que se volverá a actuar en ella en 2014 dentro del plan de trabajo municipal.

- Consorcio de la Montaña Central.

“A la luz de las noticias aparecidas en la prensa sobre la continuidad del Ayuntamiento de Mieres en el Consorcio de La Montaña Central, y los distintos cambios de opinión por parte del Equipo de Gobierno de IU-LV de ahora nos salimos y ahora nos quedamos. El Grupo Municipal del Partido Popular formula las siguientes preguntas:

1- ¿Cuál es la última decisión del Equipo de Gobierno al respecto?.

2- ¿Piensa el equipo de Gobierno ceder algún local al Consorcio de la Montaña Central?.

3- De ser así ¿Cuál y en qué condiciones?.

4- ¿Por qué el Equipo de Gobierno demoró la salida del Consorcio cuando estaba previsto y aprobado en el 1º Plan de ajuste la salida del mismo?.

5- ¿Piensa el Equipo de Gobierno que mejorará la situación económica de nuestro Ayuntamiento en el próximo año, de forma que nos permita continuar en el mismo sin establecer más sacrificios en los servicios Municipales y por ende a nuestros vecinos?.”

Aunque entiende que estas preguntas podrían entenderse contestadas con el debate habido al Punto VI-A) de esta misma sesión, responde el **Sr. Alcalde** que se estudiará si el Municipio dispone de algún local público para albergar el servicio, y dice que, en caso contrario, se ubicará en alguno de los Concejos colindantes.

Dice también que el equipo de gobierno tiene intención de continuar en el Consorcio, si bien en ejercicios sucesivos deberá estudiarse tal posibilidad.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** entiende que no se ha dado respuesta a la pregunta sobre la demora en la salida del Consorcio, y quiere que se clarifique también si el equipo de gobierno está dispuesto a asumir el gasto que representa la cesión de un local al Consorcio con la escasez de inmuebles y de medios para mantenerlos que abrumba al Ayuntamiento.

Asegura, por último, el **Sr. Alcalde** que no se va a dedicar ningún local que resulte necesario para prestar servicios municipales a albergar los del Consorcio de la Montaña Central.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de cuarenta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

- Sustitución de trabajadora en la Escuela de 0 a 3 por intervención quirúrgica.

“En la Escuela Infantil Les Xanes se ha producido con fecha viernes 13 de Diciembre la baja de una trabajadora por intervención quirúrgica. Dicha baja se supone superior a un mes. Según las informaciones recibidas, no existe intención, por parte de este Ayuntamiento, de cubrir la baja, pese a que estamos hablando de la atención a niños de entre 0 y 3 años, y a que existe una bolsa de trabajadores en este Ayuntamiento. Por ello, con el fin de que la comunidad educativa de la Escuela Infantil tenga clara la decisión respecto a este tema, solicitamos se nos responda a la pregunta:

- ¿Va a producirse la sustitución de la trabajadora de baja en la Escuela Infantil Les Xanes?
- En caso afirmativo, ¿para cuándo tienen previsto cubrirla?”

Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que la sustitución de la mencionada trabajadora está siguiendo el trámite administrativo correspondiente; respuesta que no convence a la **Sra. García Fernández (PP)**, quien opina que, tratándose de una baja programada, debería haberse iniciado antes el procedimiento para la sustitución.

- Gestión de la Piscina Municipal de Vega de Arriba.

“Desde hace tiempo vinimos observando solicitudes de la empresa que gestiona la piscina de Mieres solicitando la anulación de los recibos de agua, basura, alcantarillado y canon de saneamiento. Por otro lado y dado que finaliza la gestión con la empresa Emtesport, desde el grupo Municipal del Partido Popular se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En base a qué fundamentación jurídica se vienen perdonando a la empresa concesionaria de la piscina municipal de Mieres las tasas de agua, basura y alcantarillado?
2. ¿Cuál ha sido el montante total de las cantidades condonadas por dichos conceptos a la empresa concesionaria?
3. ¿Por qué ha asumido el Ayuntamiento de Mieres el pago del Canon de Saneamiento de una empresa privada?
4. ¿En qué apartado del contrato celebrado por la actual concesionaria de la piscina se recogen estos beneficios?
5. ¿Ya dispone el equipo de gobierno de un proyecto para asumir directamente la gestión de la piscina municipal de Mieres?
6. ¿Han decidido cómo van a seleccionar al personal que tendrá que aportar el propio Ayuntamiento de Mieres?
7. ¿Qué requisitos y que formación se les va a pedir?
8. En relación con el resto de personal que resulta necesario para gestionar la piscina y que no aporta el Ayuntamiento ¿Cómo se va a contratar?
9. ¿Cuál es el plazo de cierre que prevé el equipo de gobierno para la piscina municipal de Vega de Arriba?
10. ¿Se ha exigido a la empresa EMTESPORT la correspondiente auditoria que acredite los pagos que desde el comienzo del contrato ha efectuado el Ayuntamiento de Mieres a la misma para cubrir las “presuntas pérdidas”?

Aunque el **Sr. García Fernández (PP)** reclama una respuesta inmediata, se remite el **Sr. Alcalde** a una ulterior contestación por escrito, que el primero confía se produzca antes de la próxima sesión plenaria.

- Actividades de la Casa de Cultura.

1º ¿Posee el Equipo de Gobierno Municipal un registro de todas las actividades que se realizan en la Casa de la Cultura?

2º ¿Es conocedor el Concejales de Cultura de todas las actividades que se desarrollan en la Casa de la Cultura? Si es así ¿Por qué no se informa de todas las actividades previamente a su realización en la Comisión Municipal Informativa de Cultura?

3º ¿Qué criterios y proceso se sigue en el cobro de entradas de taquilla de la Casa de la Cultura?”

Tras asegurar que es conocedor de todas las actividades que se realizan en la Casa de Cultura, se remite el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** a una ulterior contestación por escrito.

Esta remisión origina un agrio debate, en el que participa también el **Sr. Alcalde**, al exigir el **Sr. Fernández Berandón (PP)** la aplicación del ROF, que entiende le garantiza una respuesta inmediata.

Comoquiera que ésta no se produce, el edil Popular pide a la Sra. Secretaria que informe sobre el particular; petición que es respondida con otra de la funcionaria para que se soliciten los informes con arreglo al procedimiento establecido.

Los cuatro escritos siguientes proceden del **Grupo Foro Ciudadanos**:

- Relación de preguntas sin contestar en Plenos anteriores.

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, hemos planteado por escrito, diversas preguntas en Plenos anteriores, sin que hasta el momento tengamos contestación. Según el Artículo 97, apartado 7 del ROF, el órgano de gobierno está obligado a contestar en la sesión siguiente. La respuesta por parte del gobierno local, y en su nombre el Sr. Alcalde, es que se remite a una ulterior contestación por escrito.

Como consecuencia de ello, y a petición del Equipo de Gobierno, remitimos relación de preguntas, sin respuesta, para su contestación por escrito.

Preguntas:

- 1.- Sobre cuándo tiene previsto presentar los Presupuestos.
- 2.- Sobre el coste real del sistema recogida de basuras por cubos.
- 3.- Sobre la adquisición de los 150 nuevos contenedores.
- 4.- Sobre normativa y sanciones de la nueva recogida de basura.
- 5.- Sobre solución al abandono del paseo Ujo y Santa Cruz.
- 6.- Sobre la fiscalización de las aportaciones a las Fiestas de S. Juan 2013.
- 7.- Sobre la perrera municipal de “La Cabana”.
- 8.- Sobre la gestión de la piscina de Vega de Arriba,
- 9.- Sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste municipal.”

- Iluminación de las calles La Vega y Jerónimo Ibrán.

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas Desde hace un tiempo, la iluminación de la calle La Vega es escasa, de cada dos lámparas de una farola, solo está encendida una. Sin embargo, en la calle Jerónimo Ibrán, continuación de ésta, permanecen todas encendidas.

Preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el motivo de esta decisión?
- 2.- Si es por ahorro, ¿por qué no se aplica a toda la calle Jerónimo Ibrán al igual que la calle La Vega?
- 3.- Acaso el eje comercial de la C/ La Vega es menos importante que el de Jerónimo Ibrán. ¿Por ejemplo?”

Se encarga de contestar la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, y lo hace explicando que las farolas de la calle Jerónimo Ibrán son de cien vatios y reducen la potencia a una hora determinada, mientras que las de la calle La Vega, que son de 150 vatios, no permiten, además, tal operación.

Con ocasión de estas explicaciones, hace uso de la palabra el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, quien, en otro orden de cosas, pide que se le facilite también al Grupo FAC la respuesta comprometida por el Sr. Álvarez Álvarez respecto a las actividades en la Casa de Cultura.

- Feria del Marisco.

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas

La Feria del Marisco que se iba a desarrollar en el Parque Jovellanos, los días 13, 14 y 15 de este mes fue cancelada por el Ayuntamiento.

Preguntas:

1. ¿Qué pauta se siguió para la cancelación de dicho evento?

2.- ¿Si el Ayuntamiento asumió algún gasto por el evento cancelado?”

Contesta el **Sr. Hernando Díez (IU-LV)** que la feria fue cancelada a petición de los hosteleros y que no ocasionó ningún gasto para las arcas municipales.

- Reunión con el Rector por suspensión de ciertas jornadas en el Campus de Mieres.

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento el siguiente ruego

Siendo conocedores del traslado a Oviedo, de la tercera edición de las Jornadas doctorales de la Universidad de Oviedo, que iban a celebrarse los días 19 y 20 en el campus de Mieres, ruego:

1.- Que por el Ayuntamiento de Mieres se solicite a la Universidad de Oviedo, una reunión de los representantes de los Grupos de la Corporación con el Rector, para pedir explicaciones sobre la decisión tomada por este Órgano, de impedir que se realicen dichas Jornadas Doctorales en el Campus de Mieres. A su vez recordar que cumpla con los compromisos adquiridos de nuevas titulaciones y másteres para nuestro distrito universitario.”

Contesta el **Sr. Alcalde** que, a la mayor brevedad posible, se solicitarán del Sr. Rector las explicaciones oportunas.

El último escrito al que se da lectura, que no obraba en el expediente de la sesión plenaria y del que el Sr. Alcalde aporta una fotocopia, fue presentado por el **Grupo Socialista**, y alude a la planificación prevista para cubrir las necesidades de personal de la Piscina de Vega de Arriba.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE), al amparo de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mieres, solicitamos que en la próxima Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Mieres, de fecha 19 de diciembre de 2013, el Concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Medio Rural, informe al Pleno de la planificación que tiene previsto seguir para cubrir las necesidades de personal de la piscina municipal de Vega de Arriba”

Contesta el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que se va a realizar un concurso de traslados conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo, solicitando entonces el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, a la vez que señala el cambio de planteamiento habido en el equipo de gobierno, que se les faciliten todos los detalles en cuanto a puestos, salarios, funciones, categorías profesionales, etc. del personal municipal objeto de traslado.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- El **Sr. Rodríguez González (PP)**, que manifiesta su queja por la distinta forma de tratar las preguntas presentadas por su Grupo político. Dice que unas respuestas facilitadas en plazos razonables evitarían situaciones de tensión como la habida en el transcurso de esta sesión plenaria.
- La **Sra. García Fernández (PP)** repregunta a la Sra. Concejal-delegada de Mujer si se reitera en que ha sido correcto el funcionamiento del servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia de género; reafirmando la **Sra. López Antuña (IU-LV)** en la respuesta dada al principio de este Punto. Dicha respuesta no convence a la **Concejal Popular**, que pone sobre la mesa dos casos concretos de víctimas de violencia de género que, a su entender, no recibieron la atención adecuada en la medida en que no se les facilitaron los informes que necesitaban para acceder al Plan Local de Empleo, en un caso, y a una vivienda social, en otro. Comoquiera que no existe ningún informe ni reclamación que acredite tales extremos, el **Sr. Alcalde** dice que se consultará con los técnicos lo sucedido.
- Nuevamente en el uso de la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)**, se interesa por las gestiones realizadas en relación con un ruego planteado en octubre para que se hiciese acopio de banda bionda con destino a las carreteras del Municipio y, concretamente, a las de La Carba-Linares y El Cuitu, en Turón. Le responde la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que se está trabajando en ello.
- El **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quiere conocer si el abandono por parte de las empresas adjudicatarias de dos obras importantes en el Municipio, la de Vegapiqueros

y la piscina de Paxío, es definitivo, y, de serlo, si pueden peligrar las subvenciones correspondientes. Pregunta también por las medidas que se van a tomar para que estos hechos no se repitan. Contesta el **Sr. Alcalde** que poco se puede hacer en el caso de Vegapiqueros, pero que se tomarán las medidas que procedan en los demás casos.

- El **Sr. García Fernández (PP)** se refiere a los siguientes asuntos:
 - Solicitud presentada por la A.VV. “El Candil” de Ujo para otorgar calles a dos personas de la localidad. Pide que se cumpla lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones y que se tenga en cuenta la opinión de los vecinos. Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se verá en una próxima Comisión Informativa de Cultura.
 - Respuesta recibida a una pregunta anterior sobre la conversión de contrato relevo en contrato indefinido de un trabajador municipal. Dice que dicha respuesta se remite únicamente al Convenio Colectivo y pide que se le informe sobre su adecuación a la legalidad.
 - Actualización y cambio de distribución en el contenido de la página web municipal, para distinguir la regulación administrativa de la fiscal y recopilar las ordenanzas administrativas vigentes.
 - Concurso de belenes durante las fiestas navideñas. Apuesta porque se mantenga esa tradición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 19 de febrero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692428 a OL8692440.

Mieres, 3 de marzo de 2014
La Secretaria